

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 417/2022 seguido ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2022062635)*

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 417/2022, promovido por don Carlos Alejo Leal López, abogado colegiado que actúa en nombre y representación de la Federación de Atención a la Ciudadanía de la Unión Sindical Obrera (FACUSO), contra la Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueba la Oferta Adicional para la estabilización del empleo temporal de personal funcionario y laboral en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (DOE 102, de 30 de mayo de 2022).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se emplaza a los posibles interesados en el referido procedimiento para que puedan personarse en ese Tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte interesada para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

Mérida, 30 de agosto de 2022.

La Directora General de Función  
Pública,  
PS, Resolución 5 de agosto de 2019,  
modificada por Resolución 16 de  
septiembre de 2019,  
DOE n.º 180, de 18 de septiembre,  
IGNACIO GARCÍA PEREDO

• • •